



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2025-0838-M

Cayambe, 01 de septiembre de 2025

**PARA:** Sra. Silvia del Pilar Ramirez Velasquez  
**Concejal Urbano**

Sra. Mgs. Doris Elizabeth Novoa Pavón  
**Concejal Urbano**

Srta. Ing. Graciela Elizabeth Alba Colcha  
**Concejal Rural**

Sr. Mgs. Willans Esteban Maldonado Maldonado  
**Concejal Urbano**

Sr. Luis Alberto Cholango Chimarro  
**Concejal Rural**

Sr. Segundo Matias Imbago Lanchimba  
**Concejal Rural**

Sr. Luis Jaime Imbaquingo Gualavisi  
**Concejal Urbano**

**ASUNTO:** CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE CAYAMBE.  
N°15 PERÍODO 2023 -2027

Ing. Graciela Alba  
Sr. Luis Cholango  
Sra. Silvia Ramírez  
Sr. Matías Imbago  
Sr. Willans Maldonado  
Mgs. Doris Novoa  
Sr. Luis Imbaquingo

Conforme lo determinado en el artículo 335 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD: “*Denuncia en contra del ejecutivo*

**Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2025-0838-M**

**Cayambe, 01 de septiembre de 2025**

*del gobierno autónomo descentralizado.- Si la denuncia es en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, ésta se la presentará ante su subrogante, quien únicamente para este efecto convocará a sesión del órgano legislativo y de fiscalización del gobierno respectivo. Se cumplirá con el procedimiento de remoción previsto en este capítulo, garantizando el debido proceso y el ejercicio de defensa del denunciado, en el marco de los derechos de protección constitucionales. (...)"*

*El artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en la parte pertinente señala: "(...) En el evento de que la autoridad denunciada sea parte de la Comisión de Mesa o de la Comisión Ocasional, no podrá participar en la tramitación de la denuncia, en cuyo caso se convocará a otro de los miembros del órgano legislativo para que integre la Comisión.*

*En caso de que la denuncia se haya efectuado en contra de la primera autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, esta autoridad, así como la segunda autoridad, no podrán participar en su tramitación, en cuyo caso se convocará a otro de los miembros del órgano legislativo para que integren la Comisión."*

El artículo 60 del mismo cuerpo legal que establece las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa en el literal t) señala: "Integrar y presidir la comisión de mesa".

La Secretaría General y de Concejo, a través del sistema de gestión documental, ingresó el Documento Nro. GADIPMC-SG-2025-6280-E, con fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual el ciudadano Barrera Velasquez Jaime Santiago, con cédula de ciudadanía 1714543244, presenta de manera formal la denuncia para iniciar el procedimiento de remoción del señor Alberto Masapanta, alcalde del GAD Municipal de Cayambe.

Al amparo de lo expuesto, se convoca a los miembros del Órgano Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe a la Sesión Extraordinaria para el día martes 02 de septiembre de 2025, a 16h00, en la Sala de Sesiones "Dolores Cacuango", a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión
- 2.- Designación de dos miembros para la Comisión de Mesa de entre los integrantes del órgano Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe en reemplazo de: Dr. Segundo Alberto Masapanta Cobacango, Alcalde del Cantón Cayambe, por ser autoridad denunciada y la Ing. Ana María Lema Valencia, por ser la segunda autoridad y existir prohibición expresa. Conforme lo estipulado en los artículos 335 y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. Para efectos de la tramitación de la denuncia presentada por el ciudadano Barrera Velasquez



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2025-0838-M

Cayambe, 01 de septiembre de 2025

Jaime Santiago, con cédula de ciudadanía 1714543244.

3.- Designar al presidente o presidenta encargado/a de la Comisión de Mesa de entre los miembros integrantes de la Comisión.

4.- Clausura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Ing. Ana Maria Lema Valencia

**ALCALDESA DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE, SUBROGANTE**

Copia:

Sr. Ing. Carlos Alberto Trujillo Vaca

**Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (E)**

Sra. Mgs. Gissela Estefania Ruiz Alencastro

**Directora de Comunicación Social**

Sra. Abg. Miranda Salome Jarrin Reyes

**Secretaria General y de Concejo**

mj

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik